INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 539-AD-75

Lima, 11 de Diciembre de 1975

Visto el Expediente de Registro Nº 02139 presentado por don Lorenzo CORNEJO FERNANDEZ, sobre otorgamiento de Subsidio Familiar por hijos.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita con los documentos requeridos el derecho a percibir el Subsidio Familiar que solicita;

De conformidad a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nºs. 19847 y 21201 con sujeción al Decreto Supremo Nº 001-73-PM-ONAP de 21 de Marzo de 1973, y Artículos 37º y 45º del Decreto - Ley Nº 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- RECONOCER, que don LORENZO CORNEJO FERNANDEZ, trabajador obrero de la Dirección Regional del INRED de Chiclayo, tiene derecho a percibir el Subsidio Familiar por sus hijos:

NOMBRE DE LOS HIJOS	FECHA DE CADUCIDAD
BALTAZARA CORNEJO MELCHOR	23-Noviembre 1991
CESAR AUGUSTO CORNEJO MELCHOR	03 Marzo 1990
IRMA FLOR CORNEJO MELCHOR	02 Noviembre 1995

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para que abone al recurrente, con cargo a la Partida correspondiente del Programa 1782 Sub-Programa 01 del Presupuesto del INRED, a partir del 1º de Julio de 1975, fecha en que se inicia el derecho.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

ING°. GUILLERMO TODD LIRA
Jefe del INRED